

**ACTA ORDINARIA 34-2019.** Acta número treinta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el doctor Orlando Arrieta Orozco y la máster Yarima Sandoval Sánchez.----

#### **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**Artículo 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día.---

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, para incorporar los siguientes temas: 1) informe sobre la visita que se tuvo con la diputada Silvia Hernández Sánchez; 2) corrección del monto de la solicitud FI-039B-19, beneficiario, Fundación Centro de Alta Tecnología; 3) incremento salarial del II Semestre del 2019 y 4) informe relacionado con las Ley 8131 “Presupuestos Públicos” y 9635 “Asuntos Fiscales”, las cuales van afectar el funcionamiento del Conicit en lo que es transferencias y 5) correo del señor Francisco Esquivel Arrieta. ACUERDO FIRME

#### **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 32-2019, CELEBRADA EL 15/10/2019.----**

**Artículo 2:** Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 33-2019, celebrada el 29/10/2019.----

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 33-2019, celebrada el 29/10/2019, incorporando la observación de la Presidencia. ACUERDO FIRME

#### **CAPÍTULO III. CORREO ELECTRÓNICO DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO ESQUIVEL ARRIETA.--**

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan, aceptar la solicitud de renuncia del señor José Francisco Esquivel Arrieta, Código FI-035B-19, aprobada en Sesión Ordinaria 33-2019, celebrada el 29/10/2019, para asistir a la Olimpiada Mundial de Robótica Hungría 2019, en razón que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), cubrió todos los gastos para su participación. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO IV. Caso Código FI-039-19. Beneficiario, Fundación Centro de Alta Tecnología.---**

**ACUERDO 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el ajuste aritmético propuesto por la Unidad de Evaluación Técnica, al monto aprobado en el Acta Ordinaria 33-2019, celebrada el 29/10/2019, de la solicitud FI-039B-19, beneficiario, Fundación Centro de Alta Tecnología, por la suma de cuatro millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos un colón con 00/100 (¢4.798.801,00), para la organización del evento denominado “Foro Latinoamericano de Bioeconomía Allbiotech 2019” que se realizará en Sede Central del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), del 20 al 22 de noviembre, 2019. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO V. CASO CONTRATO FI-190B-14. BENEFICIARIO, LUIS ROBERTO VÍQUEZ, UNIVERSIDAD ULM, ALEMANIA.---**

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación al período de estudios del contrato FI-190B-14 del candidato a doctorado en Ciencias Naturales, señor Luis Roberto Víquez, de la Universidad ULM, Alemania, para que quede comprendido entre noviembre de 2015 y noviembre de 2020.
- b) Aprobar financiamiento adicional por un monto total de ocho millones setecientos cincuenta y seis mil colones (¢8.756.000,00),

(equivalentes a US \$15.152,00), distribuidos según lo siguiente: Colegiatura el monto de ciento ochenta y cinco mil colones (¢185.000,00); Manutención el monto de ocho millones doscientos veinticuatro mil colones (¢8.224.000,00) y Seguro Médico el monto de trescientos cuarenta y siete mil colones (¢347.000,00).

- c) Asimismo, de no obtenerse el título de doctorado en este período adicional, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de ¢56.566.000,00.
- d) Informar a la Secretaría Técnica de Incentivos, del monto adicional aprobado a la solicitud FI-190B-14, para que se tomen las acciones pertinentes para cubrir el financiamiento adicional de ocho millones setecientos cincuenta y seis mil colones (¢8.756.000,00) (equivalentes a USD\$15.152,00), distribuidos según la siguiente distribución: Colegiatura el monto de ciento ochenta y cinco mil colones (¢185.000,00); Manutención el monto de ocho millones doscientos veinticuatro mil colones (¢8.224.000,00) y Seguro Médico el monto de trescientos cuarenta y siete mil colones (¢347.000,00).
- e) Una vez que se realicen las gestiones para habilitar los recursos correspondientes al monto adicional aprobado, solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, coordinar con la Asesoría Legal del Micitt, la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional que va desde el 01 de diciembre del 2019 al 30 de noviembre del 2020 y el monto adicional de ¢8.756.000,00, con cargo al presupuesto del 2020.

ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VI. DICTÁMENES TÉCNICOS: 1) CÓDIGO FI-208B-14. BENEFICIARIO, WILLIAM HERNÁNDEZ CASTRO, SOLICITA UNA AMPLIACIÓN EN EL PERIODO DE ESTUDIOS. LA SOLICITUD SE RECIBIÓ EN**

**TIEMPO Y 2) CÓDIGO FI-085B-14. BENEFICIARIA, ALESSANDRA SALGADO GONZÁLEZ, SOLICITA UNA SEGUNDA POSPOSICIÓN PARA SU REGRESO AL PAÍS --**

**Artículo 6: Código FI-208B-14. Beneficiario, William Hernández Castro, solicita una ampliación en el periodo de estudios, (Anexo 4).----**

**ACUERDO 6:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación del periodo de estudios hasta el 31 de julio del 2020 del señor William Hernández Castro, identificado con el número de cédula 7-0118-0579, Código FI-208B-14, con el fin de que pueda finalizar el doctorado en Ciencias para el Desarrollo con énfasis en Gestión de Recursos Humanos (Docinade) UNA-UNED-ITCR.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la adenda, que considere el periodo adicional hasta el 31 de julio del 2020.
- c) Indicar al señor William Hernández Castro que está es la última posposición y de no cumplirse lo indicado, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de seis millones novecientos treinta y cuatro mil colones (¢6.934.000,00).

ACUERDO FIRME

**Artículo 7: Código FI-085B-14. Beneficiaria, Alessandra Salgado González, solicita una segunda posposición para su regreso al país, (Anexo 5).---**

**ACUERDO 7:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Rechazar la solicitud de prórroga de la máster María Alessandra Salgado González, Código FI-085B-14, por considerarla extemporánea. Dado que la finalidad del financiamiento es contar con recurso humano altamente

especializado que contribuya a fortalecer la capacidad de investigación en ciencia, tecnología del país. Por lo que la presencia de los becarios después de los estudios en el país es necesaria para cumplir este propósito.

- b) Indicar a la máster María Alessandra Salgado González que debe informar en un plazo máximo de un mes calendario las acciones que tomará para atender la obligación contractual de regresar al país, las formas para atender las obligaciones contractuales, serían: a) regresar y laborar para el país según lo establece contrato; 2) finalización del contrato para lo cual debe realizar el reintegro del dinero otorgado como beneficio (de contado o por medio de arreglo de pago).
- c) Encargar al Coordinador de la Unidad de Gestión del Financiamiento, elaborar una propuesta de lineamiento que pueda solucionar problemas como este a futuro, tomar en consideración la prórroga, puede llegar hasta dos (2) años máximo.
- d) Comunicar el lineamiento a los becarios que solicitan una prórroga, que debe presentar la solicitud antes del vencimiento de acuerdo a la normativa.
- e) Solicitar a la Unidad de Gestión del Financiamiento incorporar en los sistemas de gestión una alerta, para que al término de la posposición se le avise al exbecario, a la Unidad de Gestión del Financiamiento que se venció el tiempo y que tiene un mes plazo para manifestarse.

ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO VIII. CASOS DE LA ASESORÍA LEGAL.---**

**ACUERDO 8:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VII. CASOS DE LA ASESORÍA LEGAL”, para la próxima sesión.---

**CAPÍTULO X. INFORME RELACIONADO CON LAS LEY 8131 “PRESUPUESTOS PÚBLICOS” Y 9635 “ASUNTOS FISCALES”, LAS CUALES VAN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONICIT EN LO QUE ES TRANSFERENCIAS.**

**ACUERDO 9:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “INFORME RELACIONADO CON LAS LEY 8131 “PRESUPUESTOS PÚBLICOS” Y 9635 “ASUNTOS FISCALES”, LAS CUALES VAN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONICIT EN LO QUE ES TRANSFERENCIAS”, para la próxima sesión.---

**CAPÍTULO XI. SOLICITUD FI-034B-19. JUNTA DE EDUCACIÓN HERVIDERO ESCUELA JUAN VÁZQUEZ DE CORONADO, DENEGADA POR LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, EN LA SESIÓN FI-009-2019, CELEBRADA EL 17/10/2019, SEGÚN OFICIO MICITT-STICT-OF-0314-2019, DE FECHA 17/10/2019.---**

**ACUERDO 10:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. SOLICITUD FI-034B-19. JUNTA DE EDUCACIÓN HERVIDERO ESCUELA JUAN VÁZQUEZ DE CORONADO, DENEGADA POR LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, EN LA SESIÓN FI-009-2019, CELEBRADA EL 17/10/2019, SEGÚN OFICIO MICITT-STICT-OF-0314-2019, DE FECHA 17/10/2019”, para la próxima sesión.---

**CAPÍTULO XII. DICTAMEN TÉCNICO FP-002B-19. CORPORACIÓN RÍE RIO PACUARE.----**

**ACUERDO 11:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO X. DICTAMEN TÉCNICO FP-002B-19. CORPORACIÓN RÍE RIO PACUARE”, para la próxima sesión.---

**CAPÍTULO XIII. INCREMENTO SALARIAL II SEMETRE 2019.---**

**ACUERDO 12:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XII. INCREMENTO SALARIAL II SEMETRE 2019”, para la próxima sesión.----